

INFORME SECRETARIAL: Manizales, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).. **Rad. 2020-0535.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que por auto del 10 de febrero de 2022, se tuvo por contestada la demanda por COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A., cuando en realidad la AFP demandada era PORVENIR S.A.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1046

Realizado un control de legalidad y atendiendo lo establecido en el artículo 48 del C.P.T y S.S, dentro del presente proceso **ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovido por CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ OCAMPO en contra de COLPENSIONES y OTRO, se tiene que por auto del 10 de febrero de 2022, se admitió la contestación efectuada por la AFP PROTECCIÓN S.A., sin percatarse el despacho que la real demandada era la AFP PORVENIR S.A..

En consecuencia, a fin de evitar nulidades, se dispone corregir el auto del 10 de febrero de 2022, en el sentido de indicar que se tiene POR CONTESTADA la demanda por la AFP PORVENIR S.A.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor SEBASTIÁN RAMÍREZ VALLEJO con C.C. No. 1.088.023.149 y T.P. No. 316.031 del C.S. de la Judicatura, para representar a esta sociedad en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hace el doctor RAMÍREZ VALLEJO a la sociedad TOUS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. En

consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

Para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S. se señala el día **VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 102 de septiembre 26 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**